Publicada D.O. 11 nov/008 - Nº 27609

Ley Nº 18.408

TULIO RODRÍGUEZ FORGUES

DESIGNACIÓN A LA ESCUELA Nº 61 DE LA LOCALIDAD DE ARÉVALO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Desígnase "Tulio Rodríguez Forgues" la Escuela Nº 61 de la localidad de Arévalo, departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de octubre de 2008.

JOSÉ MUJICA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 30 de octubre de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la cual se designa "Tulio Rodríguez Forgues" la Escuela Nº 61 de la localidad de Arévalo, departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

TABARÉ VÁZQUEZ. FELIPE MICHELINI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.